

Duran, 20 de agosto del 2018

Señor
ING. RUBÉN DARÍO MORLA ORTÍZ
Ciudad. -

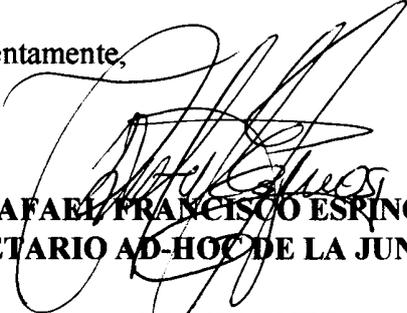
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FACTORÍA NAVAL MORLA S.A. FAMORSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años, a partir de la fecha, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Están entre sus atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, sino únicamente en los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del **GERENTE GENERAL**, con las mismas facultades que el reemplazado, conforme lo establecido en el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ívole Zurita Zambrano, el 18 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, Provincia del Guayas el 5 de septiembre del mismo año,

Muy atentamente,



ING. RAFAEL FRANCISCO ESPINOSA SEMPER
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **FACTORÍA NAVAL MORLA S.A. FAMORSA**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #0906787395.

Duran, 20 de agosto del 2018



ING. RUBÉN DARÍO MORLA ORTÍZ
PRESIDENTE



TRÁMITE NÚMERO: 2420

9175224IBLMVXA

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1747
	27/08/2018
	855
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FACTORIA NAVAL MORLA S.A FAMORSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORLA ORTIZ RUBEN DARIO
IDENTIFICACIÓN	0906787395
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SINO ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO PARA ACTUAR EL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL